



**PARQUES EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL



## ACTA DE REUNIÓN

RDC-2025-01

**Fecha:** 6 de marzo del 2026  
**Hora de inicio:** 14h00  
**Hora de finalización:** 15h00  
**Lugar de reunión:** Oficinas de Parques EP  
**Tema:** REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

### 1. Antecedentes:

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*;

Así también el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero del 2026 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual se establece lo siguiente:

*Art 13.- (...) Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local: Durante esta etapa:*

- a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*
- b. La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas.*
- c. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual – POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.*
- d. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.*



- e. *Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.*

Que mediante memorando Nro. EPPAVEPG-GG-2026-0051-M, de fecha 2 de febrero del 2026, el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca – Gerente General, designa al Ec. José Alfredo Ordeñana Zambrano, como Líder del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Que mediante oficio Nro. EPPAVEPG-GG-2026-0067-O, de fecha 11 de febrero del 2026, el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca – Gerente General, remite al Ing. Yovanny Ortiz Plúas - Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, la información requerida conforme el art. 10 y 13 de la Resolución CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030.

Que mediante oficio Nro. EPPAVEPG-GG-2026-0102-O, de fecha 2 de marzo del 2026, el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca – Gerente General, convoca a una reunión al Ing. Yovanny Ortiz Plúas - Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, para planificar el proceso de Rendición de Cuentas 2025 – Fase 1.

## 2. Objetivo

Planificar de manera participativa el desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2025, en coordinación con la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil y definir las comisiones mixtas.

## 3. Temas tratados:

Durante la reunión se abordaron los siguientes temas:

- a) **Socialización del marco normativo** que regula el proceso de rendición de cuentas y las fases establecidas por el CPCCS.
- b) **Entrega de las temáticas a rendir cuentas por parte de la Asamblea Local Ciudadana**
- c) **Metodología para la participación ciudadana** en el proceso de rendición de cuentas.
- d) **Coordinación para la conformación de las comisiones mixtas** que acompañarán el proceso, mismas que quedan conforme el siguiente detalle:



# PARQUES EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL



## RESPONSABILIDADES DE LAS COMISIONES MIXTAS

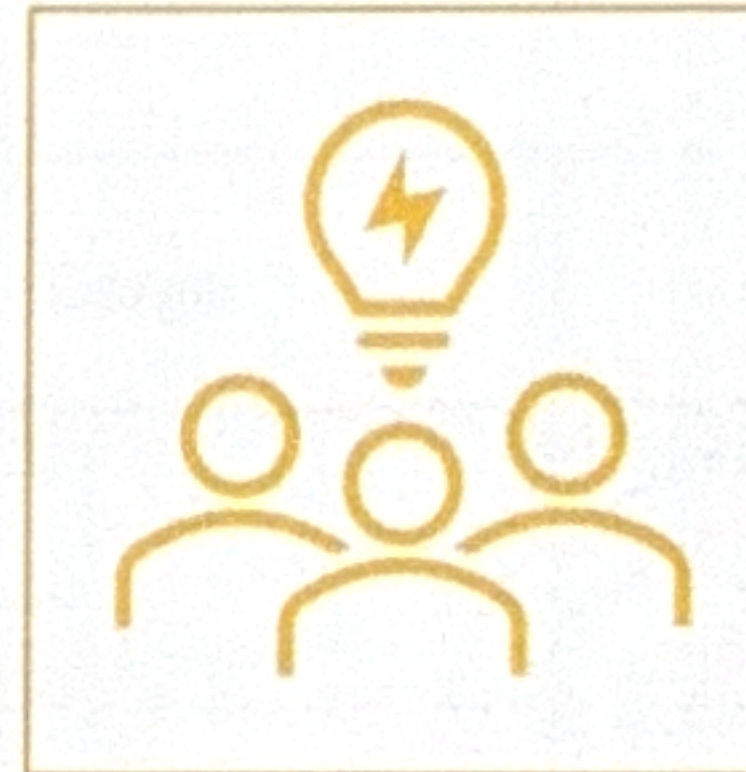


### Comisión mixta 1

- Analizar los temas presentados por la comisión ciudadana,
- Evaluar la gestión institucional,
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS,
- Durante la deliberación recoge los aportes ciudadanos.

### Comisión mixta 2

- Organizar la deliberación pública,
- Difundir del informe de rendición de cuentas,
- Revisar el informe y exponer las conclusiones del informe y aportes ciudadanos en la deliberación.



La Comisión Mixta 1 estará liderada por Parques EP y es conformada por los siguientes integrantes:

| FUNCIONARIOS DE PARQUES EP   | ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL                                    |
|--|--|
| Ec. José Alfredo Ordeñana<br>Director de Planificación Estratégica | Boanerges López<br>Directivo de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil |

La Comisión Mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y es conformada por los siguientes integrantes:

| FUNCIONARIOS DE PARQUES EP  | ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL                                    |
|---|--|
| Ing. Meybi Talledo Villavicencio<br>Especialista de Planificación Estratégica | Gisela Jiménez<br>Secretaria de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil |

#### 4. Acuerdos y Compromisos

Como resultado de la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

- Se coordinará las acciones a seguir con el equipo técnico institucional y las comisiones mixtas para continuar con las siguientes fases conforme lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas.
- La Dirección de Planificación Estratégica actuará como unidad responsable de la coordinación técnica del proceso institucional de rendición de cuentas.



## 5. Conclusiones

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada la reunión, dejando constancia de los acuerdos alcanzados para la adecuada implementación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025.

Se adjunta al presente documento el listado de participantes en la reunión planificada.



MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE



PARQUES EP  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

| Fecha: | 6/3/2026  | Hora:                           | 14:00                         | Lugar: | Parques EP. |
|--------|---|---------------------------------|-------------------------------|--------|-------------|
| TEMA:  | Planificación del proceso de Rendición de Cuentas 2025. |                                 |                               |        |             |
| No.    | Participantes   | Institución                     | Cargo                         | Firma  |             |
| 1.     | Boanerges Gales Papp                                    | ALCIG                           | Directivo                     |        |             |
| 2.     | Maelene Katherine<br>Oscillo Espinoza                   | Asamblea Local<br>Ciudadana GYE | Directivo                     |        |             |
| 3.     | YANARY OTIZ   | ✓                               | Presidente                    |        |             |
| 4.     | Gisela<br>Jumenez Muñoz                                 | ALCIG                           | Secretaria                    |        |             |
| 5.     | Heybi Talledo   | Parques EP                      | Especialista<br>Planificación |        |             |
| 6.     | Raquel Moreta Figueroa                                  | ALCIG                           | Secretaria                    |        |             |
| 7.     | Yesenia Elizabeth<br>Nilton Ramirez                     | ALCIG                           | vice<br>Presidente            |        |             |
| 8.     | Leonardo Carrero  | ALCIG                           | Asesor Juridico               |        |             |
| 9.     | José Alfredo Ordóñez                                    | Parques EP                      | Director<br>DPE               |        |             |
| 10.    |   |                                 |                               |        |             |
| 11.    |   |                                 |                               |        |             |